

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCIÓN REGIONAL TALCA
UNIDAD DE LINARES
77320899535**

**PESQUERA ONEPACIFIC SPA
76.450.459-3**

**COM.POR MAYOR Y MENOR DE PROD.
CONG,CARNES,BEBIDAS ALCOHOLICAS Y ABARR**

**CERTIFICA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR
RESOLUCION EX N° 3722 DEL 28/07/2000**

TALCA, 12/02/2020

RES. EX. N° 77320099885 /

VISTOS: La solicitud de fecha 17.01.2020, presentada por

PESQUERA
ONEPACIFIC SPA, RUT 76.450.459-3, con domicilio, mediante la cual
solicita que se le certifique la calidad de agente retenedor del IVA en la Comercialización de Carne, de
acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3722, del 28/07/2000, de este Servicio.

CONSIDERANDO: 1° Que, de acuerdo al dispositivo N° 14 de
la Resolución Exenta N° 3722, del 28/07/2000, se faculta al Director Regional para que sobre la base de
Informe que emita el Departamento Regional de Fiscalización respectivo, dicte, si procede, una resolución
en la que se dejara constancia del cumplimiento de los requisitos exigidos y de la autorización al recurrente
para que detente la calidad de Agente Retenedor conforme al cambio de sujeto dispuesto en la Resolución
antes indicada.

2° Que, mediante Informe N°48/3, del 30/01/2020 emitido por el Departamento de Fiscalización Unidad
de Linares, se señala que la recurrente cumple con los requisitos exigidos en la Resolución en comento,
para detentar la calidad de Agente retenedor.

3° Que, en el presente caso los fundamentos y antecedentes que rolan en autos han sido considerados
atendibles por esta Dirección Regional.

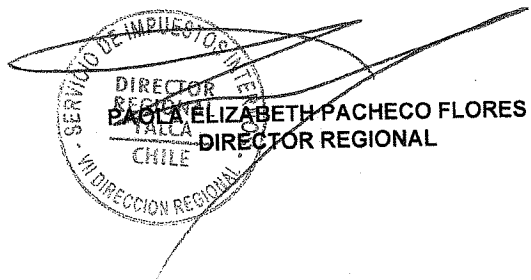
SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Conforme a la facultad delegada en el dispositivo N° 14 de la Resolución Exenta N° 3722, del 28/07/2000,
certifícase la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en la Comercialización de
Carne, a la contribuyente PESQUERA ONEPACIFIC SPA, RUT 76.450.459-3, toda vez que ésta cumple
íntegramente con los requisitos establecidos en la Resolución antes indicada.

La presente Resolución deberá ser publicada dentro de los primeros quince días corridos de ser dictada,
según extracto que se adjunta, en el Diario Oficial por cuenta y costo del solicitante, y regirá a contar del
día 1° del mes siguiente al de dicha publicación, con vigencia indefinida.

El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la Resolución Exenta N° 3722, del 28/07/2000,
hará incurrir en infracciones al contribuyente retenedor, las que serán sancionadas de conformidad a los
Artículos 97 y 109, según corresponda, del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

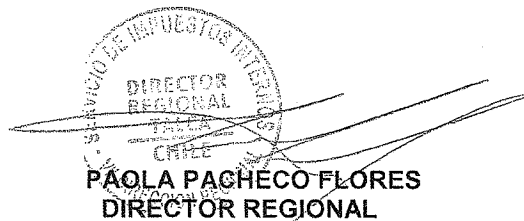


Distribución

UNIDAD DE LINARES
PESQUERA ONEPACIFIC SPA
DIRECTOR REGIONAL TALCA

OTORGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA

La VII DIRECCION REGIONAL TALCA DEL S.I.I., por Resolución Exenta N° ~~31320099885~~ 12/02/2020, Certifica a contar del 1° del mes siguiente al de esta publicación y tendrá carácter indefinida, a PESQUERA ONEPACIFIC SPA, RUT N° 76.450.459-3, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, del cambio de Sujeto en la Comercialización de Carne, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 3722, del 28.07.2000, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.


PAOLA PACHECO FLORES
DIRECTOR REGIONAL

TALCA, 12 FEB. 2020

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 42.587

Lunes 24 de Febrero de 2020

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1729737

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Impuestos Internos / Dirección Regional Talca

OTORGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA

(Extracto)

La VII Dirección Regional Talca del SII por resolución exenta N° 77320099885, del 12/02/2020, certifica a contar del 1° del mes siguiente al de esta publicación y tendrá carácter indefinida, a Pesquera Onepacific SpA, RUT N° 76.450.459-3, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, del cambio de Sujeto en la Comercialización de Carne, según lo dispuesto en resolución exenta N° 3.722, del 28.07.2000, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.

Talca, 12 de febrero de 2020.- Paola Pacheco Flores, Directora Regional.

CVE 1729737

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl